



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 141-2019-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULAR Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUCALLPA

Lima, 15 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N.º 04-2019-SUNAT/3T0000, emitido por el Intendente (e) de la Intendencia de Aduana de Pucallpa, mediante el cual se propone dejar sin efecto la designación de fedatario institucional alterno y designar a los trabajadores que desempeñarán dicha función en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 138º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 034-2017-SUNAT/800000, se designó al trabajador José Calenzani Vásquez como fedatario institucional alterno de la Intendencia de Aduana de Pucallpa;

Que en mérito del Informe N.º 04-2019-SUNAT/3T0000 de fecha 2 de septiembre de 2019, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación del trabajador mencionado en el considerando precedente y designar a los trabajadores que ejercerán la función de fedatarios institucionales titular y alterno de la Intendencia de Aduana de Pucallpa;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del siguiente trabajador como fedatario institucional alterno de la Intendencia de Aduana de Pucallpa:

Fedatario Institucional Alterno

- JOSE CALENZANI VASQUEZ

Artículo 2º.- Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia de Aduana de Pucallpa, a los siguientes trabajadores:

Fedataria Institucional Titular:

- ERIKA ROJAS ROJAS

Fedatario Institucional Alterno:

- JORGE ERICK PISCO VARGAS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA